

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2018/MDCH

Chaclacayo, 02 de abril del 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 06-2018/MDCH, del 26 de enero 2018, se designó al **Sr. Abel Roca Escalante** como Subgerente de Gestión Ambiental y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad.

Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Dar por concluida**, la designación del **Sr. Abel Roca Escalante** en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión Ambiental y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, *dándole las gracias por los servicios prestados*.

**Artículo Segundo.- Encargar**, a partir de la fecha, el despacho de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes, al **Sr. José Antonio Castillo Contreras**, Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLAN JO YUPANQJI ZAMUDIO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE

Av. Nicolás Ayllón 856 - Carretera Central Km. 24  
Central telefónica: 358 - 2422